



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA
SOPETRÁN ANTIOQUIA
Dane N°105761000329, Nit: 811 040 340-2

ACUERDO N°10
(Sopetran, 12 de octubre de 2022)

PRESUPUESTO Y HERRAMIENTAS CONEXAS PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN

“Por medio del cual se aprueba el presupuesto y herramientas conexas para la vigencia 2023 en la Institución Educativa José María Villa del municipio de Sopetrán.”

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA, en uso de sus funciones conferidas por la ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 y en especial las señaladas en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que los **FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE)** fueron creados por la Ley 715 de 2001, para la ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que el Decreto Nacional 4791 del 19 de diciembre de 2008 reglamentó parcialmente los Artículos 11, 12, 13 y 14 de Ley 715 de 2001 con su decreto compilatorio 1075 de 2015, definió la administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) y estableció las funciones del Consejo Directivo y los Rectores o directores de los establecimientos educativos en relación con el Fondo.

Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, estableció los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuación, administración de los recursos de las instituciones educativas.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Art.2.3.1.6.3.11 y 2.3.1.6.3.13, determina la gratuidad para las instituciones educativas e introduce otras disposiciones en gastos y prohibiciones.

Que, en reunión del Consejo Directivo, la rectora, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia de 2023, de acuerdo a lo establecido en el art.2.3.1.6.3.7 del Decreto 1075 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA
SOPETRÁN ANTIOQUIA
Dane N°105761000329, Nit: 811 040 340-2

ACUERDO N°10
(Sopetran, 12 de octubre de 2022)

PRESUPUESTO Y HERRAMIENTAS CONEXAS PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN

“Por medio del cual se aprueba el presupuesto y herramientas conexas para la vigencia 2023 en la Institución Educativa José María Villa del municipio de Sopetrán.”

Que el Decreto 1075 de 2015 en su art.2.3.1.6.3.7, define el Presupuesto Anual del Fondo de servicios Educativos de la Institución, es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en: funcionamiento a nivel de Rubros, e inversión a nivel de Proyectos, para cada vigencia fiscal, como corresponde a las instituciones educativas oficiales.

Que en cumplimiento de sus funciones de “Analizar, introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por la rectora” y teniendo en cuenta el Plan Operativo y el Proyecto Educativo Institucional, el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- El presupuesto de ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa para la vigencia 2023 se fija en la suma que a continuación se detalla en equilibrio presupuestal de ingresos y egresos.

Total, Presupuesto de Ingresos	\$ 92.997.049	Total Presupuesto de Gastos	\$ 92.997.049
---------------------------------------	----------------------	------------------------------------	----------------------

ARTICULO 2º. Aprobar para la vigencia fiscal del año 2023, los Ingresos que se determinan a continuación, según los conceptos establecidos. Por un valor de Noventa y dos millones novecientos noventa y siete mil cuarenta y nueve pesos m/l (\$ 92.997.049)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA
SOPETRÁN ANTIOQUIA

Dane N°105761000329, Nit: 811 040 340-2

ACUERDO N°10
(Sopetran, 12 de octubre de 2022)

PRESUPUESTO Y HERRAMIENTAS CONEXAS PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN

“Por medio del cual se aprueba el presupuesto y herramientas conexas para la vigencia 2023 en la Institución Educativa José María Villa del municipio de Sopetrán.”

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 92.997.049
1.1	RECURSOS PROPIOS	\$ 14.100.000
1.1.1	Ingresos Operacionales	\$ 14.100.000
1.1.1.1	Ingresos por Ventas de Productos y Servicios	\$ 14.000.000
1.1.1.1.1	Servicios Educativos	\$ 7.000.000
1.1.1.1.1.1	Certificados a ex alumnos I.E JOSE MARIA VILA	\$ 300.000
1.1.1.1.1.2	Duplicado de Diplomas I.E JOSE MARIA VILA	\$ 100.000
1.1.1.1.1.3	Copias de Acta de Grados I.E JOSE MARIA VILA	\$ 100.000
1.1.1.1.1.5	Derechos Académicos CLEI nocturnos I.E JOSE MARIA VILLA	\$ 3.000.000
1.1.1.1.1.6	Derechos Académicos CLEI 4 sabatinos I.E JOSE MARIA VILLA	\$ 3.500.000
1.1.1.2	Ingresos por Explotación de bienes	\$ 7.000.000
1.1.1.2.1	Concesión Tienda Escolar I.E JOSE MARIA VILLA	\$ 7.000.000
1.2.2	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$ 600.000
1.2.2.1	Rendimiento de Operaciones Financieras con Recursos Propios	\$ 100.000
1.2.2.2	Rendimiento de Operaciones Financieras con Recursos de Gratuidad Educativa	\$ 500.000
1.3	TRANSFERENCIAS	\$ 78.397.049
1.3.1	Nacional	\$ 78.397.049
1.3.1.1	SGP Gratuidad	\$ 78.397.049
1.3.1.1.1	SGP Institución Educativa I.E JOSE MARIA VILLA	\$ 66.871.164
1.3.1.1.1	SGP C.E.R SANTA RITA	\$ 11.525.885
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		\$ 92.997.049

ARTÍCULO 3º. Aprobar, con base en los valores presupuestados de Ingresos, el presupuesto de Egresos para la vigencia fiscal 2023, que a continuación se determinan. Por un valor de Noventa y dos millones novecientos noventa y siete mil cuarenta y nueve pesos m/l (\$ 92.997.049)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA
SOPETRÁN ANTIOQUIA

Dane N°105761000329, Nit: 811 040 340-2

ACUERDO N°10
(Sopetran, 12 de octubre de 2022)

PRESUPUESTO Y HERRAMIENTAS CONEXAS PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN

“Por medio del cual se aprueba el presupuesto y herramientas conexas para la vigencia 2023 en la Institución Educativa José María Villa del municipio de Sopetrán.”

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 92.997.049
2.1.1	Servicios Personales	\$ 5.980.000
2.1.1.2	Honorarios	\$ 5.980.000
2.1.1.2	Honorarios I.E JOSE MARIA VILLA	\$ 5.202.600
2.1.1.2	Honorarios C.E.R SANTA RITA	\$ 777.400
2.1.2	Gastos Generales	\$ 81.457.624
2.1.2.1	Adquisición de bienes y Servicios	\$ 81.457.624
2.1.2.1.1	Mantenimiento y reparación I.E JOSE MARIA VILLA	\$ 22.000.000
2.1.2.1.1	Mantenimiento y reparación C.E.R SANTA RITA	\$ 2.886.393
2.1.2.1.3.1	Materiales y Suministros Recursos Propios I.E JOSE MARIA VILLA	\$ 14.000.000
2.1.2.1.3.2	Materiales y Suministros Recursos Gratuidad I.E JOSE MARIA VILLA	\$ 26.071.231
2.1.2.1.3.2	Materiales y Suministros Recursos Gratuidad C.E.R SANTA RITA	\$ 5.000.000
2.1.2.1.6	Impresos y publicaciones I.E JOSE MARIA VILLA	\$ 3.000.000
2.1.2.1.6	Impresos y publicaciones C.E.R SANTA RITA	\$ 500.000
2.1.2.1.8	Primas y Seguros I.E JOSE MARIA VILLA	\$ 3.000.000
2.1.2.1.8	Primas y Seguros C.E.R SANTA RITA	\$ 700.000
2.1.2.1.10	Comunicaciones y Transporte I.E JOSE MARIA VILLA	\$ 500.000
2.1.2.1.11	Actividades Pedagógicas, Científicas, Culturales y Deportivas I.E JOSE MARIA VILLA	\$ 3.000.000
2.1.2.1.11	Actividades Pedagógicas, Científicas, Culturales y Deportivas C.E.R. SANTA RITA	\$ 500.000
2.1.2.1.13.1	Intereses y comisiones bancarias Recursos Propios	\$ 100.000
2.1.2.1.13.2	Intereses y comisiones bancarias Recursos Gratuidad I.E JOSE MARIA VILLA	\$ 200.000
2.2	Gastos de Inversión	\$ 5.559.425
2.2.3	Adquisición de Bienes de Consumo Duradero que deban inventariarse	\$ 5.559.425
2.2.3.1	Institución Educativa I.E JOSE MARIA VILLA	\$ 4.397.333
2.2.3.1	C.E.R SANTA RITA	\$ 1.162.092
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS		\$ 92.997.049



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA
SOPETRÁN ANTIOQUIA**

Dane N°105761000329, Nit: 811 040 340-2

**ACUERDO N°10
(Sopetran, 12 de octubre de 2022)**

**PRESUPUESTO Y HERRAMIENTAS CONEXAS PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN**

**“Por medio del cual se aprueba el presupuesto y herramientas conexas para la
vigencia 2023 en la Institución Educativa José María Villa del municipio de
Sopetrán.”**

ARTICULO 3°.- Que las herramientas conexas al presupuesto de ingresos y egresos, son documentos complementarios de la información presupuestal, por lo cual el Consejo Directivo aprueba su aplicación para la vigencia 2023: Disposiciones Generales, Plan anualizado de caja, Plan de compras, Manual de contratación, Reglamento de Tesorería y POAI para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, según el detalle de cada anexo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de	Sopetran, Antioquia	con fecha de firma y aprobación
--------------------------------	---------------------	--

miércoles, 12 de octubre de 2022	
LUZ EUGENIA PALACIO TOBON Ordenador del Gasto c.c. 21.831.028 de Jericó	MIGUEL ANGEL URREGO ARAQUE Respresentante del Sector Productivo. c.c. 1.037.615.668
LEONARDO PEREZ OSSA Representante de los Padres de Familia. c.c. 352. 58. 42	AIDA MARIA MUÑOZ Representante de Padres de Familia c.c. 22.117.853
BIBIANA MARIA TOBÓN URIBE Representante de Docentes C.c. 22.118.906	JUAN DIEGO TRUJILLO VASQUEZ Representante de Docentes C.c. 1.037.590.037
JAQUELINE BEDOYA BEDOYA Representante de los Estudiantes T.I. 1.038.232.172	

Jaqueline Bedoya